

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MICHAEL WOLF.
dispenser.wolf@gmail.com
P r e s e n t e.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2017.

Se hace referencia a su escrito de petición, interpuesto en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA), remitido por la Secretaría de la Función Pública a esta Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración, por el cual manifestó diversos hechos en relación a su situación migratoria actual en el país.

Sobre el particular, se le solicita atentamente a Usted su colaboración, para que precise las circunstancias de tiempo, modo y lugar o, en su caso, aporte los medios de convicción, elementos, datos o indicios, para llegar al esclarecimiento de los acontecimientos que narró.

Para tal efecto, estamos a sus órdenes en el Área de Quejas del Órgano Interno de Control, ubicado en las oficinas del Instituto Nacional de Migración, sitas en Homero 1832, piso 9, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, y/o correo electrónico ecortesm@inami.gob.mx; de igual modo se le proporcionan los siguientes números telefónicos 53872400 Ext. 18147 y/o 18297.

Lo anterior en un término que no deberá exceder **10 días hábiles** contado a partir del día siguiente del en que surta efectos la notificación del presente curso.

No se omite mencionar que el presente documento puede contener datos personales, los cuales deberán ser protegidos de conformidad a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16, primer párrafo, y 108, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción III, 4, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3, letra D, 80 fracción III, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 10; y 82, primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, apartado C, fracción III, 94 y 129 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece; 284 y 297 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Públicos, así como Vigésimo quinto y vigésimo sexto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez.
Titular del Área de Quejas.